

CONCURSO "EXPERIENCIAS POSITIVAS EN GESTIÓN LOCAL 2"		
Organismo: CONCEJO DELIBERANTE DE SANTIAGO DEL ESTERO		Provincia: SANTIAGO DEL ESTERO
Responsable para contactar: Abog. MARIA TERESA TENTI DE VOLTA Asesora Legal Dirección de Comisiones		Fecha de presentación: 14/09/01
Datos del domicilio:	Calle: Avda. Colón y San Martín	N° 601
Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO		Municipio: SANTIAGO DEL ESTERO
Código Postal: 4200	Tel (0385) 4212053 Y 4222053	Fax (0385) 4221633
E-mail: mttvolta@infovia.com.ar		Sitio web:
Título de la experiencia: EL CONSEJO CONSULTIVO DEL NIÑO: UNA VALIOSA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DE CIUDADANIA		

<p>NOTA: RECUERDE QUE TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS.</p> <p>Le rogamos que no altere el espacio previsto (máximo una carilla para cada uno de los aspectos de evaluación a considerar).</p> <p>Para cualquier consulta, dirijase a: bel@unq.edu.ar</p>

Caracterización del municipio en que tuvo lugar la experiencia: Tipo de municipio, población, indicadores socioeconómicos, presupuesto municipal, cantidad de empleados municipales, entre otros datos.

SANTIAGO DEL ESTERO, *Madre de Ciudades*, fue fundada según disposición oficial el 25 de julio de 1553. Hoy es Capital de la provincia, con una población de alrededor de 170.000 personas, cifra harto elocuente del constante desgranamiento hacia otros centros poblados, en busca de medios de vida.

El Municipio de Santiago del Estero fue el primero del país en dictarse su Carta Orgánica, en el año 1961. En la misma se establece por primera vez el concepto de *autonomía municipal*, que se ha generalizado en la última década.

Gran parte de los vecinos de la ciudad tienen como medio de vida a la actividad estatal, en todas sus formas: administración, docencia, policía, etc. No hay genuinas fuentes de trabajo, por carecer de desarrollo industrial. Las actividades comerciales y las de servicio son también fundamento de recursos.

La Municipalidad, de primera categoría, cuenta con alrededor de 3.500 agentes entre funcionarios, empleados y obreros. Además de las competencias naturales, debe velar por una ponderable porción de la población con necesidades básicas insatisfechas. Así es que ha debido crear el PAS, Programa de Asistencia Social, e instalar en todos los barrios periféricos comedores infantiles. También se preocupa por la salud y existen centros de atención primaria, con dotación de profesionales. El presupuesto para el año 2001 fue de

La administración municipal es centralizada, aunque para algunos requerimientos menores se han creado los Centros Operativos.

Una característica del Municipio es la cantidad de organizaciones vecinales y de bibliotecas populares, algunas de muy vieja data. Las manifestaciones culturales en los barrios son casi exclusivamente producto del accionar de estos valiosos recursos.

Objetivos propuestos (objetivo principal y secundarios; explícitos e implícitos) **y metas:**

OBJETIVO PRINCIPAL

- * Promover la participación ciudadana, creando ámbitos adecuados de expresión para diversos sectores de la población: **NIÑOS**, jóvenes, mujeres, adultos mayores.
- * Desarrollar en los **NIÑOS** el interés por los problemas comunitarios, a fin de que puedan descubrirlos y sean capaces de generar ideas, en busca de soluciones.
- * Educar a los **NIÑOS** en el ejercicio de la Ciudadanía, preparándolos para desempeñarse en el futuro como buenos ciudadanos, despertando en ellos el interés por el bien común.

OBJETIVOS SECUNDARIOS

- * Cooperar en la formación de los **NIÑOS**, a fin de que adquieran destreza en la expresión, que pierdan temores y que se socialicen.
- * Enseñar, teniendo en cuenta la edad y su etapa de desarrollo, elementos de técnica legislativa y de funcionamiento de los órganos parlamentarios.

METAS:

- * Que representantes de dieciocho establecimientos educativos de nivel primario y/o de experiencias educativas especiales participen activamente durante un período lectivo anual de la experiencia.
- * Que cada banca otorgada a establecimiento educativo o institución sea ocupada por un representante titular y un alterno, y que estos puedan multiplicar la experiencia en sus respectivos ámbitos.

Caracterización de la situación previa:

La provincia de Santiago del Estero sufrió durante el mes de diciembre de 1993 sucesos de violencia que culminaron con la quema de la sede de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Consecuencia de ello fue la Intervención Nacional y el cese de funcionamiento de los cuerpos legislativos: legislatura provincial y concejos deliberantes municipales. También se puso en comisión al Poder Judicial y sólo los Intendentes de los municipios de primera categoría pudieron concluir su mandato.

La experiencia fue negativa. Los funcionarios, foráneos, tuvieron conductas que recibieron el rechazo de la población. No lograron superar las barreras existentes, no supieron interpretar las necesidades de la comunidad. Se adoptaron medidas que se pueden calificar de odiosas: se disminuyeron los salarios de todos los empleados públicos, que representan un alto porcentaje en las estadísticas laborales., con la que se mermó el poder adquisitivo y con ello se produjo la consabida recesión.

Se abrió una brecha entre gobernantes y gobernados, reinó la desconfianza y la falta de colaboración. La población santiagueña, manifestó de diversos modos su desazón y la ausencia de credibilidad. Por casi dos años la comunidad santiagueña vivió un período que podemos calificar de negativo, ya que no encontraba su norte, al no contar con autoridades naturales.

Problema que la experiencia intenta resolver: caracterización

Fue en diciembre de 1995 en que se reinstauraron los institutos de la democracia. Asumieron las autoridades elegidas en octubre de ese año, y se iniciaron actuaciones para esclarecer las conductas de los funcionarios anteriores.

Las nuevas autoridades visualizaron la realidad y comprendieron la necesidad de establecer canales de comunicación con la comunidad, rotos durante ese lapso de dos años de discontinuidad en la vida democrática. En algunos estamentos se reformaron las estructuras para lograrlo.

El Honorable Concejo Deliberante de Santiago del Estero reinició sus actividades estrenando nueva sede y una remozada Carta Orgánica Municipal _modificada en el año 1995-. La Carta Fundamental incluyó la figura del Vice Intendente, novedad en el ámbito de los municipios, entre cuyas funciones adquiere especial connotación la presidencia del cuerpo deliberativo, en una clara división de poderes.

El plantel de empleados y funcionarios afectado al Concejo Deliberante también experimentó cambios significativos, pues se redujo considerablemente el número de los mismos y se produjeron novaciones en la estructura organizativa.

Las autoridades programaron una serie de actividades para producir una acercamiento con la comunidad. Podemos mencionar:

§ Se estatuyeron diversas formas de reconocer a miembros de la comunidad: distinciones municipales, concursos, etc.

§ Se priorizó la participación de miembros del cuerpo deliberativo en actividades organizadas por los centros vecinales, las asociaciones diversas, los actos de naturaleza cultural, educativa, religiosa.

§ En algunas oportunidades el Concejo sesionó en los barrios, con directa participación de los vecinos.

§ Al estatuirse mediante Carta Orgánica la *_Banca del Vecino_*, se permitió que representantes de instituciones tomaran parte en el debate de asuntos de interés general, o cuando tuvieran especial vinculación con el tema considerado.

Caracterización del área en la que se llevó a cabo: misiones y funciones de la unidad, objetivos de la unidad, grado de formalización de la unidad y de los procedimientos, si es un programa o proyecto.

La experiencia se concreta en el área de Extensión Deliberativa del Honorable Concejo Deliberante. Su misión: impulsar y mantener una fluida relación con los Medios de Comunicación Social, las Asociaciones Intermedias y la Comunidad en general. Entre ellas;

§ La coordinación de los Consejos Consultivos, tanto permanentes como transitorios y/o mixtos, que se convocaren;

§ Ser el conducto por el que se canalice toda la actividad extraparlamentaria;

§ Mantener relaciones institucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales, locales y de otras provincias;

§ Dar vigencia a todos los institutos de la democracia y de participación popular que surjan de la Carta Orgánica Municipal y que correspondan al Concejo Deliberante;

§ Convocar, programar y organizar todas las actividades en relación con las distintas organizaciones intermedias e instituciones de la comunidad.

El **CONSEJO CONSULTIVO DEL NIÑO**, creado mediante Resolución del Honorable Concejo Deliberante, es un Programa permanente de la Municipalidad de Santiago del Estero.

Marco normativo de la experiencia: ordenanzas, decretos y disposiciones que sustentan jurídicamente la experiencia.

En febrero de 1996, primer mes de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, ingresó un Proyecto de Resolución par el que se creaban los **CONSEJOS CONSULTIVOS**. Se los define como *_institutos de la democracia semidirecta, de carácter parlamentario _no vinculante- integrados por delegados ad-honorem representativos de los diversos sectores de la comunidad y que, reunidos plenaria y periódicamente en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, debaten abierta y libremente los problemas propios del sector y los temas implantados circunstancialmente en el seno de la sociedad_.*

El proyecto fue tratado en la comisión respectiva y fue sancionado como Resolución No 16. Los Consejos Consultivos estarían integrados por hasta dieciocho (18) miembros titulares *_coincidente con el de concejales-*, designado uno (1) por cada entidad intermedia representativa del sector o establecimiento escolar, según corresponda. Se elegirá, además igual número de miembros alternos. A través del art. 4º de la citada normativa, se constituyeron cuatro (4) Consejos: ***Del NIÑO, del JOVEN, de la MUJER y de la TERCERA EDAD.***

EL CONSEJO CONSULTIVO DEL NIÑO se integra por alumnos que cursen el sexto grado o similar del nivel primario, de establecimientos de gestión pública y/o privada. La Presidencia está facultado para designar hasta un tercio (1/3) de sus miembros y además proveerá el asesoramiento y guía, a través de una persona con habilidades en el manejo de niños y con predicamento entre ellos.

Se aprobó un *Reglamento Interno* que estatuye, entre otro temas:

§ La primera semana de abril para celebrar la *_reunión constitutiva_* y el período ordinario de sesiones, que se extiende hasta el 30 de noviembre de cada año;

§ Las autoridades del Consejo: Presidente, Vicepresidente y Secretario, sus facultades y el quórum, conformado por la mitad más uno del número total;

§ La constitución de los Consejeros en *_talleres de trabajo_*, que considerarán las iniciativas presentadas por los Consejeros, distribuidas según la temática;

Características generales de la iniciativa: actividades originales y definitivas; población beneficiaria original y definitiva; cantidad de beneficiarios; tipo de articulación; nivel de participación ciudadana.

El CONSEJO CONSULTIVO DEL NIÑO lleva funcionando seis períodos legislativos. Las bancas fueron ocupadas por representantes de veinticinco (25) escuelas de gestión pública, de diferentes barrios de la Ciudad, de diez (10) colegios de gestión privada _confesionales y no confesionales-, de una asociación dedicada a la atención de niños carenciados _el Oratorio Don Bosco- y de un proyecto impulsado por un medio de comunicación, el Taller El Diario en la Escuela. En sus inicios los establecimientos educativos se elegían por sorteo, para dar igualdad de oportunidades, pero ante la indiferencia de algunas autoridades se optó por repetir la invitación a aquellos que apoyan la iniciativa y favorecen la concurrencia de sus alumnos.

Una simple operación matemática permite colegir que *ciento ocho (108) niños* pudieron actuar como *Consejeros Titulares* y otro tantos como *Alternos*, aunque este número es mayor ya que algunos establecimientos designan hasta tres representantes. Si bien no hay normativas para la elección de representantes, se sugiere las cualidades que debe reunir: aptitudes positivas de socialización, espíritu solidario, rasgos de liderazgo, etc.

Destaco que en realidad estos números pertenecen a los protagonistas directos, pues detrás de cada niño hay una escuela o asociación, un maestro y un grupo de compañeritos, una familia y un barrio y/o vecindario que se involucran.

Las iniciativas presentadas, se analizan y debaten y al final se aprueban o no. La articulación se produce cuando los proyectos aprobados se elevan como *Iniciativas* al Concejo Deliberante, en paridad con los de los concejales. Las Iniciativas se tratan en las respectivas comisiones y con despacho favorable, llegan a la sesión para su tratamiento definitivo, convirtiéndose en ordenanzas, resoluciones, comunicaciones. En esa instancia los autores del proyecto ocupan la *_Banca del Vecino_*, argumentando y defendiendo, mientras que en la *_barra_* del recinto acompañan docentes, alumnos, familiares, etc.

Estrategia:

La iniciativa de creación del **CONSEJO CONSULTIVO DEL NIÑO** ha sido beneficiosa para:

§ El acercamiento de cierto segmento de la comunidad al órgano donde reside el poder legislativo municipal, no sólo a los representantes electos, sino también al personal:

§ La representatividad que los niños asumen compromete seriamente al establecimiento o asociación, pues se ven impulsadas a favorecer la formación ética y ciudadana, a fortalecer los espacios de discusión y análisis de la problemática local, etc.

§ Los niños, mediante el apoyo del personal comisionado para coordinar y supervisar la iniciativa y del asesor designado, adquieren aprendizajes muy valioso sobre la redacción de proyectos y sobre el procedimiento de cuerpos colegiados.

§ En lo personal, y casi espontáneamente, aprenden a expresarse frente a los demás, a perder temores, a emplear léxicos adecuados, a respetar las reglas de participación.

§ El uso de técnicas participativas, de incentivarlos en actitudes creativas, etc, desarrollan en los niños condiciones de liderazgo, que pueden transferir a otros ámbitos y profundizar en el futuro.

§ El personal del cuerpo legislativo ha debido aprender a tratar con _clientes_ diferentes a los habituales.

§ El protagonismo es palpable y muy valioso.

Etapas de implementación y grado de avance:

El **CONSEJO DEL NIÑO** ha sido implementado mediante Resolución del Honorable Concejo Deliberante. Es de ejecución continuada, por lo que no reconoce etapas de implementación o están cumplidas.

Continuará funcionando hasta tanto se adopte una decisión en contrario, y siempre que exista una normativa que así lo justifique

Recursos humanos involucrados: características y cantidad de personal; edad promedio de los integrantes del equipo; máximo nivel educativo promedio de los integrantes del equipo; antigüedad promedio de los integrantes del equipo.

Los recursos humanos que hacen posible la feliz iniciativa son:

* Cuatro empleados del área de Asesoría Técnica y Extensión Deliberativa. Su edad promedio es de cuarenta (40) años, con estudios secundarios completos y con una antigüedad promedio de doce (12) años.

* Un Asesor, que cumple funciones Ad-honorem, elegido por las condiciones descriptas: habilidades en el manejo de niños y con predicamento ante ellos. Los cuatro primeros años se desempeñó en este carácter un sacerdote salesiano, reconocido en el medio por sus especiales dotes de docencia y comunicación. Este año ocupa el cargo una joven de veintitrés años, dirigente de un grupo juvenil de una institución internacional, estudiante de la carrera de Recursos Humanos

Financiamiento: Fuentes de financiamiento público y/o privado; costo total de la experiencia; recursos propios o compartidos;

Conforme lo establecido por el art. 5º de la Resolución No. 16, los gastos que demande el funcionamiento de los Consejos Consultivos se afrontarán con el presupuesto aprobado para el Concejo Deliberante.

No existe asignada partida especial para el **CONSEJO DEL NIÑO**, y en realidad los gastos son mínimos: papelería, útiles, algunos refrigerios en ocasiones especiales.

El traslado de los Consejeros es atendido por sus familias y/o por las instituciones a las que representan.

Proceso de negociación y conflictos:

En la implementación del proyecto no se han registrado conflictos que merezcan ser mencionados. Como las instituciones educativas son invitadas a participar, si no demuestran interés, inmediatamente son sustituidas por otras, y para los sucesivos períodos no se las invita.

La asistencia a las sesiones, que son quincenales es muy buena. Y si no asiste el titular está el o los alternos para ocupar las bancas.

Los niños, durante las sesiones y en el talleres de trabajo son muy respetuosos de las normas procedimentales: atienden al otorgamiento del uso de la palabra, no se ausentan de las bancas, etc. Y si entre ellos se suscitara alguna situación de conflicto, la intervención del asesor y del personal afectado es suficiente garantía de pronta resolución.

Un rasgo a destacar es que muchos proyectos son autoría del propio Consejo, es decir que surgen del desarrollo de algún tema en las sesiones.

Evaluación del impacto de la experiencia:

Son varios los aspectos a evaluar, trataremos de ordenarlos:

1. NUMERO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

Treinta y ocho (38) son los que han aceptado la invitación y de entre ellos hay:

Dos (2) que han participado los seis períodos, por decisión propia;

Cinco (5) han participado en cinco;

Cuatro (4) en cuatro;

Ocho (8) en tres.

2. NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS Y SUERTE DE LOS MISMOS.

En cinco años completos, se han presentado OCHENTA Y TRES (83) proyectos:

§ Año 1996: Diecinueve (19) proyectos, de los cuales cinco (5) se convirtieron en Resoluciones, seis (6) en Comunicaciones.

§ Año 1997: Diez (10) proyectos: una (1) Resolución y cuatro (4) Comunicaciones.

§ Año 1998: Veintidós (22) proyectos: una (1) Resolución y tres 3 Comunicaciones.

§ Año 1999: Once (11) proyectos: una (1) Resolución.

§ Año 2000: Veintiuno (21) proyectos: dos (2) Resoluciones y cuatro (4) Comunicaciones.

Del total _ochenta y tres- treinta y uno (31) fueron iniciados por el Consejo del Niño, es decir son producto de la tarea de los talleres de trabajo, ocho (8) por escuelas y el resto por los Consejeros.

3. TEMAS ABORDADOS.

La temática, diversas, apuntó fundamentalmente a necesidades relacionadas con la educación, el medio ambiente, las obras públicas. Destaco:

§ MEDIO AMBIENTE; Colocación de contenedores, desmalezamiento y rellenado de terrenos, arbolado de sectores y espacios,

§ OBRAS: Construcción de espacios verdes, refugios y reductores de velocidad, colocación de semáforos y artefactos lumínicos, tareas de pavimentación, blanqueo de tapias, colocación de indicadores.

§ EDUCACION: Incentivación a la práctica del deporte y gimnasia, promoción de la lectura, campaña contra la droga y el alcohol, etc.

Mecanismos de seguimiento y evaluación:

Mecanismos informales como el diálogo con los asesores y con padres de los consejeros, entrevistas a docentes y directivos de las escuelas, actitudes asumidas por los Concejales, los representantes de los medios de comunicación y la comunidad en general, nos lleva a afirmar que el **CONSEJO CONSULTIVO DEL NIÑO** ha sido una feliz iniciativa que se concreta con éxito y que tiene especiales connotaciones.

En carácter de observador neutral, estoy en condiciones de afirmar que este Consejo ocupa, sin duda, el primer lugar, si atendemos a productividad, mecanismos de funcionamiento, etc. frente a los demás: del Joven, de la Mujer y de la Tercera Edad.

Si hay que buscar calificativos diría espontaneidad, entusiasmo, energía, optimismo, alta dosis de creatividad. Nada les parece imposible, no se amilanan e insisten frente a la actitud reticente de algunos adultos.

Concluido el primer período, en 1996, por Resolución No. 151 del Honorable Concejo Deliberante se resolvió dirigirse a los pares de las ciudades de La Banda, Añatuya, Frías, Termas de Río Hondo, Loreto, Quimilí, Fernández, Clodomira y Monte Quemado, a fin de instarlos a que repliquen este programa y se beneficien con iniciativas similares.

